

Tacuarembó, 09 de octubre de 2026

R. 45/2026.- En sesión Ordinaria celebrada con fecha 08 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por mayoría de 24 votos en 29 Ediles presentes, la siguiente Resolución:

VISTO; el Expediente N° 2026-96-2-0000361, *caratulado “EDIL DEPARTAMENTAL GUILLERMINO RODRÍGUEZ SOTTO, y SUPLENTE DE EDIL Mtra. ANA Mª BARAYBAR, Lic. Prof. VIRGINIA SOUZA, FERNANDO CARDOZO, presentan Proyecto de Resolución solicitando una Sesión Extraordinaria de carácter conmemorativo al celebrarse el día 22 de octubre del año en curso, los 180 años de la abolición de la Esclavitud en Uruguay, establecida mediante Decreto, el 26 de octubre de 1846, dictado por el Brig. Gral. Manuel Oribe, desde el Gobierno del Cerrito”*.-----

CONSIDERANDO; lo expuesto en el Plenario; -----

ATENTO; a lo establecido en el Artículo 41º del Reglamento Interno de este Organismo; -----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ;

RE S U E L V E:

1ro.- Vuelvan estos obrados a la Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos internos, a los efectos que correspondan.

2do.- Comuníquese en forma inmediata.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los ocho días del mes de octubre, del año dos mil veintiséis.

POR LA JUNTA:

Pamela TORIBIO ULGUIN
Secretaria General

Juan EUSTATHIOU HEREDIA
Presidente

DGS/bgc